



PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ETICA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Oficina de Planeación
Sistema Integrado de Gestión

Diciembre de 2025



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Propósito

El propósito del **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** en la Universidad de Pamplona es **fomentar una cultura de legalidad y ética**, gestionando activamente los riesgos de corrupción, fortaleciendo la confianza pública, mejorando la atención al ciudadano y garantizando el acceso a la información, mediante la promoción de la **integridad, la participación y el cumplimiento normativo**, todo alineado con la legislación vigente para **transformar y dignificar** la vida a través de la **educación con excelencia**.

1. Rol Institucional

Misión

La Universidad de Pamplona como institución pública de orden departamental, asume su compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Visión

La Universidad de Pamplona para el 2030, será reconocida como una institución de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional, por su liderazgo en los procesos académicos, de investigación y extensión soportados en el desarrollo social y tecnológico y por el desempeño de sus egresados en el medio laboral.

Valores

La Universidad de Pamplona constituye los siguientes valores éticos como un conjunto de normas de conducta que guiaran el desempeño de la comunidad académica, con el fin de cumplir con la Misión y Visión Institucional.

Excelencia. Meta alcanzable, gracias al trabajo y compromiso de todos quienes integran esta gran familia, que permite conectarse con uno de los deseos más nobles del alma humana y más cercano a la felicidad: el deseo de superación personal e institucional.

Compromiso. Corresponde a todos dar lo mejor de cada uno, sin necesidad de que nadie lo solicite. Y ese es el camino para estar, siempre, cerca de la excelencia, desde luego, en el trabajo.

Pluralismo. La universidad reconoce la diversidad y la promoción del diálogo, así como la inclusión, el respeto y la tolerancia hacia el otro y hacia su derecho no solo de ser diferente, sino también de expresar su diferencia. Al igual, que la coexistencia pacífica en sociedad de grupos con diferentes intereses, puntos de vista, estilos de vida, orígenes y creencias.

Respeto. Dentro del marco de integración educacional se concibe como el reconocimiento del valor propio sobre los derechos y deberes de los individuos y de la sociedad.

Libertad. Fortaleza del alma mater y facultad natural del hombre para actuar a voluntad sin restricciones, respetando su propia conciencia y el deber ser, para alcanzar su plena realización.



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Responsabilidad social. La universidad es socialmente responsable al tener la capacidad de escuchar los intereses de los diferentes actores (docentes, estudiantes, administrativos, entes gubernamentales, sector productivo, entre otros) e incorporarlos en el planeamiento de sus actividades, buscando atender las demandas de todos ellos.

Humanismo. Parte esencial de la institución educativa, vinculado con la generosidad y la compasión, así como la preocupación por el otro, la valoración de los seres humanos en sus atributos y las relaciones entre ellos.

Participación. Todos los actores deben intervenir como parte de un todo, estar integrado a su funcionamiento, sus actividades, ser parte fundamental de los diferentes procesos en forma dinámica, cumpliendo actividades y una función dentro de la universidad y su entorno, cuyos resultados se perciban en beneficio del conjunto.

Marco Estratégico de Programa de Transparencia y Ética Pública:

<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	<p>ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas que consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", establece como uno de sus principios fundamentales el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y reforzar el vínculo entre el Estado y la ciudadanía.</p>
<p>Plan de Gestión Institucional</p>	<p>El Plan de Gestión Institucional de la Universidad de Pamplona “Formando nuevas generaciones con sello de excelencia, comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz”, se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como parte de un esfuerzo integral para garantizar una gestión institucional eficiente, transparente y ética, en cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad asegurando el manejo de los recursos públicos, enfocando sus acciones hacia la optimización en la asignación y el uso de estos recursos, alineándolos con las prioridades institucionales, garantizando que cada inversión tenga un impacto positivo y duradero en el desarrollo académico, investigativo y social. De esta manera, promueve una cultura</p>



	<p>organizacional orientada a la rendición de cuentas, la eficiencia en los procesos y la sostenibilidad financiera, asegurando que los recursos se gestionen de manera ética y responsable para el beneficio de la comunidad universitaria.</p>
--	--

2. Marco Normativo

Constitución Política de Colombia

Artículo 1: Consagra que Colombia es un estado social de derecho, fundado en respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2: Establece que son fines del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella.

Artículo 209: señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 69: Garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a los entes autónomos universitarios la facultad de darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos.

Leyes

Ley 30 de 1992 “Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”. en el Artículo 57, dispone que el carácter especial del régimen de las universidades estatales, comprende la facultad de darse autónomamente su organización, la elección de sus directivas, personal docente y administrativo.

Ley 1712 de 2014 “Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, regula el derecho de acceso a la información pública en Colombia. Busca garantizar que cualquier persona pueda solicitar y recibir información de entidades públicas, sin necesidad de justificar la solicitud, y establece los procedimientos para ejercer este derecho, así como las excepciones a la publicidad de la información.

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” Establece normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en Colombia, así como para mejorar el control de la gestión pública.

Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, específicamente en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en la Ley 1753 de 2015. Este decreto introduce cambios al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), buscando optimizar la gestión pública y el desempeño institucional.

Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones buscando fortalecer la ética y transparencia en la gestión pública”.



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
 www.unipamplona.edu.co



Esta ley establece la obligatoriedad de la adopción e implementación del código por parte de todas las entidades estatales y crea el Sistema Nacional de Integridad.

Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución 001 del 02 de enero de 2023: Por la cual se realiza una designación y se asignan unas responsabilidades relacionadas con la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona

Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Marco Normativo Institucional

Resolución 634 de 2025 “Por la cual se adopta el Código de Integridad en la Universidad de Pamplona”.

Resolución No. 1054 del 20 de diciembre de 2024 “Por la cual se adopta la Política Institucional de Gestión y Administración del Riesgo en la Universidad de Pamplona”.

Acuerdo No.017 2006 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, en la Universidad de Pamplona”

Acuerdo No.063 2006 “Por el cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005, en la Universidad de Pamplona”.

Resolución 803 de 2020 “Por la cual se adopta la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 708 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor interno que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la Universidad de Pamplona”.

Resolución 709 de 2023 “Por la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones”.

Guías e Instrumentos Metodológicos

CONPES Ley 19 de 1958

Ley 2195 de 2022 “Por medio de cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”

Decreto 1122 2024 Detalla la estructura y metodología específica del PTEP, con enfoque transversal y programático.



“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



3. Componente Transversal

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Pamplona, es una herramienta que actualiza y consolida las medidas y capacidades institucionales establecidas en materia de corrupción y atención al ciudadano, a través del compromiso institucional en la identificación y gestión de riesgos de corrupción, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; transparencia y acceso a la información; promoción de la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad.

4. Declaración

Compromiso Ético y Transparente de la Universidad de Pamplona

La Universidad de Pamplona, en el cumplimiento del Plan de Transparencia y Ética Pública, manifestamos nuestro compromiso firme e indeclinable con los principios de legalidad, integridad, transparencia, equidad, responsabilidad y respeto por lo público.

Reconocemos que, como servidores y miembros activos de la comunidad universitaria, somos garantes del interés general y actores claves en la construcción de una cultura institucional basada en la ética pública, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas.

En consecuencia, nuestros compromisos son:

1. Actuar con integridad en el ejercicio de nuestras funciones, respetando los principios constitucionales y los valores institucionales establecidos en los Códigos de Integridad, y de Buen Gobierno.
2. Promover la transparencia en los procesos Estratégicos – Misionales- Apoyo – Evaluación y Control, a partir de su identificación en la cadena de valor garantizando el acceso a la información pública de manera oportuna y veraz.
3. Participar activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones definidas en el Plan de Transparencia y Ética Pública, para facilitar el acceso ágil y sencillo a los servicios que presta la Institución.
4. Identificar, prevenir y reportar oportunamente situaciones que representen riesgos de corrupción, conflictos de interés o faltas a la ética institucional, utilizando los canales oficiales y respetando los principios del debido proceso.
5. Promover espacios de diálogo, formación, reflexión y mejora continua como herramientas fundamentales para la prestación del servicio de manera transparente, íntegra y confiable que responda a las necesidades de la comunidad universitaria.

5. Objetivos

Objetivo general:

Diseñar el programa estratégico institucional de transparencia y ética pública de la Universidad de Pamplona, sustentado en la prevención y mitigación de riesgos de corrupción y la debida diligencia, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios, fortaleciendo espacios de diálogo, formación, reflexión y mejora



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



continua como herramientas fundamentales para la prestación del servicio de manera transparente, íntegra y confiable que responda a las necesidades de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos:

- Promover principios de integridad y ética en todas las operaciones y decisiones universitarias.
- Desarrollar una estrategia de formación continua en ética pública para toda la comunidad universitaria.
- Identificar, medir y monitorear riesgos de corrupción en actividades institucionales.
- Establecer mecanismos de monitoreo y supervisión para asegurar el cumplimiento del programa.
- Garantizar el acceso ágil y sencillo a la información pública, según la Ley de Transparencia.
- Mejorar los procesos de rendición de cuentas y diálogo con la ciudadanía.
- Fortalecer canales seguros para la recepción de reportes de posibles actos de corrupción.
- Establecer mecanismos de protección para quienes denuncian.
- Integrar acciones de transparencia en el Plan de Acción y sistemas de gestión existentes.
- Mejorar procesos internos para hacerlos más eficientes y alineados con la ética.
- Implementar una estrategia de comunicación externa para difundir el programa y sus resultados.
- Construir y fortalecer la confianza ciudadana en la institución.

6. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública es liderado por la Oficina Planeación, Sistema Integrado de Gestión con el apoyo de la Oficina de Control Interno de Gestión. Inicia con su construcción cuatrienal, continúa con su implementación anual y monitoreo, y finaliza con la evaluación del mismo, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios, contratistas y proveedores de la Institución.

Para la implementación y cumplimiento del programa, se han definido los siguientes roles y responsabilidades según las líneas de defensa contempladas en el Modelo Estándar de Control Interno:

7. Responsabilidad de las Líneas de Defensa

Corresponden al esquema de roles y responsabilidades distribuidos entre diferentes niveles de organización institucional para la gestión del riesgo y el control interno asegurando que la gestión de riesgos y el control no se concentren solo en una oficina, sino que sean responsabilidad de varios actores en la **supervisión, monitoreo y administración del PTEP.**

Líneas de Defensa	Responsabilidad	Control	Líder de Proceso	Componentes del MECI
Línea Estratégica				
Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento	Definir el marco general para la gestión del riesgo a través de la política de administración del riesgo y	Comité de Seguimiento a la Gestión (Acuerdo 091 de 2017 "Por el cual se adopta la herramienta de soporte para la evaluación al	Planeación Estratégica Institucional	Ambiente de Control: Analizar la política de riesgos, los lineamientos funcionales del



de los planes estratégicos	<p>garantizar el cumplimiento de los planes institucionales. Formular el PTEP y sus modificaciones, velar por la correcta administración del PTEP y monitorear el cumplimiento</p>	<p>Plan de Gestión de la Rectoría de la Universidad de Pamplona". PAC-10 "Revisión de la Dirección". IDE.PL-03 Seguimiento a la Planeación Estratégica Institucional IDE.PL-05 Rendición de Cuentas Evaluación de la Gestión: Procedimiento: PDE.PL-03 "Gestión por planes, resultados y gestión financiera".</p>		<p>Sistema de Control Interno, aprobar el Plan Anual de Auditorías, monitorear el cumplimiento de estándares de conducta.</p> <p>Información y comunicación:</p> <p>Garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información.</p> <p>Actividades de monitoreo:</p> <p>Verificar que se estén llevando a cabo las autoevaluaciones por parte de la segunda línea y las evaluaciones independientes por parte de la tercera línea y determinar el estado del Sistema de Control Interno</p>
Primera Línea de Defensa				
Este nivel asegura la gestión mediante la	Implementar acciones de gestión operación a través de la identificación,	Acuerdo 082 de 2005 "Por el cual se crean los organismos de administración y	Líderes de proceso y sus equipos	Evaluación del riesgo: Monitorear los cambios del



<p>ejecución efectiva de controles internos sobre una base del día a día.</p>	<p>evaluación, control y mitigación de los riesgos.</p> <p>Realizar monitoreo a los componentes PTEP en la periodicidad definida y reportar al coordinador del Programa (los resultados del monitoreo)</p>	<p>control del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Pamplona”</p> <p>GAC-04 “Desarrollo de Grupos de Mejoramiento”. Procedimiento PGH-11 “Evaluación del Desempeño Laboral”. Procedimiento PGA-08 “Evaluación Docente” FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba” FGA-33 “Evaluación docente – académico administrativo docente-jefe o colaboradores inmediatos”. Evaluación de proveedores FCT-21 “Evaluación de Desempeño Proveedores de Bienes y Servicios”.</p>		<p>entorno, el estado de los riesgos aceptados y el cumplimiento de la política de riesgos. Identificar, valorar y definir la forma de tratamiento de los riesgos.</p> <p>Actividades de Control: Definir y diseñar los controles a los riesgos asociados.</p> <p>Información y comunicación: Cumplir con las políticas y lineamientos para comunicar la información relevante.</p>
Segunda Línea de Defensa				
<p>Asegurar que la primera línea de defensa esté diseñada y opere de manera efectiva</p>	<p>Monitorear los controles de la primera línea de defensa, entendiendo que esta línea cubre áreas críticas mediante procesos de autoevaluación que permiten tomar decisiones a tiempo, reforzando el enfoque preventivo en los diferentes procesos de la institución.</p>	<p>PAC-03 Gestión del Cambio y Mejora Continua en los Procesos. PAC-05 Toma de Acciones Correctivas, Acciones para el Tratamiento de los Riesgos y Control del Producto o Servicio no Conforme.</p> <p>PCI-05 Solicitud, Acompañamiento y Asesorías Específicas</p>	<p>Líder Planeación estratégica, Líderes de Procesos Junta Asesora de Contratos COUNFIS Comité de Saneamiento Contable</p> <p>Comité de Seguimiento del SPEI</p> <p>Comité de Conciliaciones</p>	<p>Ambiente de Control: Aporta información para el análisis y toma de decisiones.</p> <p>Evaluación del riesgo: Verificar en el marco de la política de riesgos la adecuada identificación por parte de la primera línea.</p>



	<p>Liderar las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública.</p>			<p>Actividades de Control:</p> <p>Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables.</p> <p>Información y comunicación:</p> <p>Verificar que la información fluya a través de los canales establecidos</p> <p>Actividades de monitoreo:</p> <p>Evaluar la gestión del riesgo, revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento.</p>
Tercera Línea de Defensa				
<p>Se encarga de la auditoría interna a través del enfoque basado en riesgos.</p>	<p>Su función es evaluar y verificar la efectividad de los controles, en general la gestión del riesgo a nivel general de la Institución.</p>	<p>PCI-06 Fomento de la Cultura del Control PCI-07 Relación con Entes Externos PCI-10 Auditorías Internas de Calidad PCI-11 Planificación del Proceso de Control Interno de Gestión PCI-12 Auditorías Internas Específicas de Control Interno</p>	<p>Control Interno de Gestión MECI</p>	<p>Ambiente de Control: Aporta información para el análisis y toma de decisiones desde los roles liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención.</p> <p>Evaluación del riesgo:</p> <p>Ejercer el rol de evaluador de la</p>



				<p>gestión del riesgo.</p> <p>Actividades de Control: Rol de evaluador de la gestión del riesgo.</p> <p>Evaluación y Seguimiento.</p> <p>Información y comunicación:</p> <p>Rol de relación con entes externos de control</p> <p>Evaluación y Seguimiento.</p> <p>Actividades de monitoreo:</p> <p>Evaluación y Seguimiento.</p>
--	--	--	--	---

Como resultado de la evaluación de la gestión del riesgo el proceso de Control Interno de Gestión comunica las deficiencias a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

Corresponde a los responsables de la segunda línea, verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

Corresponde al proceso de Control Interno de Gestión en la tercera línea, evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos.



8. Planeación

El desarrollo e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad de Pamplona está estructurado bajo un esquema de responsabilidades que abarca todas las dependencias y procesos institucionales, cada etapa y componente del programa cuenta con responsables específicos encargados de su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Etapa	Dependencia	Responsable
Formulación del Programa	Oficina de Planeación (coordinadora) Sistema Integrado de Gestión	Jefe Oficina de Planeación Administradora SIG
Declaración del PTEP	Rectoría Oficina de Prensa y Comunicaciones Secretaría General	Rector Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones Secretario General
Planeación	Oficina Asesora de Planeación Líderes de los desafíos institucionales y procesos	Jefe Oficina de Planeación Jefes de Oficina - líderes de proceso
Supervisión, Monitoreo y Administración	Oficina Asesora de Planeación Líderes de los desafíos institucionales y procesos	Jefe Oficina de Planeación Jefes de Oficina - líderes de proceso
Formación	Oficina de Gestión del Talento Humano Oficina de Transparencia y Atención al Ciudadano Líderes de los componentes del PTEP	Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano Jefe Oficina de Transparencia y Atención al Ciudadano
Comunicación	Oficina de Planeación Oficina de Prensa y Comunicaciones	Líderes de Componentes del PTEP
Auditoría y Mejora	Oficina de Control Interno de Gestión	Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo evaluador.
Gestión de Riesgos	Oficina de Planeación. Oficina de Control Interno de Gestión	Jefe de la Oficina de Planeación. Jefe de la Oficina de Control Interno y equipo evaluador.
Redes y Articulación	Responsables de acciones, herramientas, instrumentos o	Jefe de la Oficina de Planeación.



	procesos de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública Consolida la Oficina de Planeación	
Iniciativas adicionales	Oficina Asesora de Planeación.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Reportes de la Evaluación	Oficina de Control Interno de Gestión	Equipo evaluador del PTEP.

9. Componente Programático e Implementación

El componente programático del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad de Pamplona es el conjunto de **acciones, estrategias y herramientas concretas** para prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la integridad y asegurar el acceso a la información, articulando la normativa vigente (como la Ley 2195 de 2022) con la misión académica, mediante iniciativas de formación, gestión de riesgos, rendición de cuentas y atención al ciudadano.

Acciones estratégicas	Actividad	Responsable	Fecha	Resultados y Evidencias
Gestión del riesgo de corrupción	Elaboración y Consolidación del Mapa de Riesgos: Identificación y valoración de riesgos de corrupción específicos de la gestión universitaria	Oficina de Planeación	Mes de enero de cada vigencia	Mapa de Riesgos vigencia 2026 publicado en la web institucional "Programa de Transparencia y Ética Pública"
	Seguimiento al mapa de riesgos	Líder de cada proceso	Permanente	Convertir los riesgos potenciales en situaciones controladas, garantizando un entorno seguro Evidencia en acta de grupo de mejoramiento del proceso



	Evaluación del mapa de riesgos	Oficina de Control Interno de Gestión	Cada cuatrimestre de la vigencia	Evaluar la efectividad de los controles, actualizar riesgos ante cambios y asegurar la mejora continua – Evidencia en acta del proceso y herramienta asignada
	Elaboración y aplicación del procedimiento de la debida diligencia para verificar la integridad de terceros, proveedores y aliados estratégicos.	Oficina de Contratación	Permanente	Procedimiento Institucional
	Disposición y atención de canales de denuncia a través de mecanismos institucionales seguros para reportar irregularidades, garantizando la protección al denunciante	Oficina de Transparencia y Atención al Ciudadano	Permanente	Portal Atención al Ciudadano
Estrategias de Transparencia y Acceso a la Información	Transparencia Activa y Pasiva: Publicación proactiva de datos (presupuestos, resultados académicos, calendarios académicos, etc.) y gestión eficiente de solicitudes de información.	Oficina de Planeación Oficina de Admisiones Registro y Control Oficina de Transparencia y Atención al Ciudadano	Permanente	Información Publicada
	Capacitación y sensibilización sobre el uso del lenguaje Sencillo para lograr comunicación de la gestión institucional de forma clara y accesible para estudiantes y ciudadanos.	Oficina de Gestión del Talento Humano Dirección de Bienestar Universitario	Una vez al año	Plan Institucional de Capacitación
Ética Pública y Cultura de Legalidad	Código de Integridad: Valores y principios que deben regir el comportamiento de	Oficina de Planeación		



	docentes, administrativos y directivos.			
	Formación y Sensibilización: Programas de capacitación continua en ética para todo el personal	Oficina de Gestión del Talento Humano Dirección de Bienestar Universitario	Una vez al año	Plan Institucional de Capacitación
Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	Diálogo de Doble Vía: Espacios de interacción con la comunidad para evaluar la gestión universitaria. Informes de Gestión: Publicación periódica de avances y cumplimiento de metas institucionales.	Oficina de Planeación Control Interno de Gestión Sistema Integrado de Gestión	Primer Trimestre del año	Evaluación de la Rendición de Cuentas

10. Monitoreo y Seguimiento

El monitoreo y seguimiento del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad de Pamplona implica un ciclo constante de identificación, evaluación, control y reporte de riesgos de corrupción, usando la metodología aquí establecida que incluye la capacitación a toda la comunidad, canales de denuncia seguros, seguimiento a la gestión y atención al ciudadano, y la publicación regular de informes de avance para asegurar la cultura de legalidad y la mejora continua. El monitoreo no solo se centra en auditar el cumplimiento, sino en generar un ciclo de retroalimentación constante para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética en la universidad.

11. Instrumento de Seguimiento

Actividad		Responsable	Periodicidad de los informes de monitoreo.
Monitoreo de Riesgos	Identificar, medir y controlar riesgos de corrupción, soborno y fraude en todos los procesos universitarios.	Oficina de Control Interno de Gestión Oficina de Planeación Sistema Integrado de Gestión	Trimestral
	Generar reportes sobre el avance en la revisión y		



	<p>actualización de estos riesgos.</p> <p>Identificar riesgos emergentes y evaluar la eficacia de los controles existentes.</p>		
Evaluación de Planes y Acciones	Seguimiento periódico al Plan de Transparencia y Ética Pública		
	Medición y análisis de indicadores de gestión y resultado para evaluar el impacto de las acciones.	Oficina de Control Interno de Gestión	Cuatrimestral
	Elaboración de informes cuatrimestrales sobre el avance de los planes y la gestión de riesgos.		
Control Social y Participación	Implementación de mecanismos seguros y confidenciales para que la comunidad (estudiantes, docentes, administrativos) pueda reportar irregularidades.	Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia	Cuatrimestral
	Promover la participación ciudadana y el control social sobre la gestión institucional.		
Fortalecimiento institucional	Alineación de las actividades con los objetivos del PTEP, involucrando a líderes de proceso.	Oficina de Planeación	Cuatrimestral



	Fomento de comportamientos éticos y transparentes a través de formación y capacitación.	Oficina de gestión del Talento Humano	
	Revisión y actualización de la normativa interna y la documentación institucional.	Oficina de Asesoría Jurídica	
Reporte y Mejora Continua	Presentación de informes de seguimiento a instancias directivas (Comités, Dirección).	Oficina de Planeación	Cuatrimestral
	Propuesta de modificaciones y ajustes al programa para la mejora continua	Oficina de Control Interno de Gestión	
	Publicación de resultados y planes de acción en la página web para la rendición de cuentas	Sistema Integrado de Gestión	

12. Informe Anual:

El informe final de cumplimiento del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la universidad de Pamplona comprende la evaluación detallada de la implementación de sus estrategias contra la corrupción, incluyendo la gestión de riesgos, la promoción de la cultura de la legalidad, el estado de los canales de denuncia, la participación ciudadana, la debida diligencia en trámites, el cumplimiento de normativas y la articulación con el Plan de Acción Institucional, todo bajo un marco de mejora continua y rendición de cuentas.

Las Oficinas de Planeación y de Control Interno de Gestión serán las responsables de la elaboración del informe anual de cumplimiento del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

12.1 Componentes Clave del Informe Final:

Comprende la valoración del cumplimiento del componente programático:

Componente	Acción
Marco Institucional y Normativo:	Resumen del compromiso institucional con la transparencia y ética pública. Referencia a las normas aplicables (Ley 2195 de 2022, Estatuto Anticorrupción, etc.)



Gestión de Riesgos de Corrupción:	Identificación, medición, control y monitoreo de riesgos. Medidas de debida diligencia implementadas
Cultura de Legalidad:	Estrategias de concientización, capacitación y sensibilización ética para toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos)
Participación Ciudadana:	Mecanismos de diálogo y acceso a la información pública
Canales de denuncia	Evaluación de su efectividad y confidencialidad para reportar irregularidades
Gobierno Digital y Gestión Documental:	Mejoras en trámites y acceso a la información
Articulación Institucional	Integración del PTEP con el Plan de Acción Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
Métricas e indicadores de gestión y cumplimiento	
Conclusiones y Recomendaciones	
Fortalezas y debilidades encontradas	
Propuestas para la mejora continua del programa en el siguiente ciclo	